



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONA LA DELICIA

FERIA INCLUSIVA

Nro. FI-MDMQ-2024-502

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito a través de la GAD MDMQ Administración Zona la Delicia, convoca a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, y de los medios de comunicación que utiliza el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, según lo previsto por el artículo 227 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RLOSNC, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, Cantón: Quito, para la presentación de ofertas relacionadas con la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA RECUPERACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN EL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA 2024”**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión.

RLOSNC, Artículo 225.- Proveedores participantes: Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP. En el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas, micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

Código CPC: Código de Clasificador Central del Producto a utilizar 623610012, denominado: Servicios Comerciales al por menor de Materiales de Construcción.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El presupuesto referencial para realizar la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA RECUPERACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN EL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA 2024”** es de



USD 40.412,31 (cuarenta mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con 31/100 centavos), valor sin IVA, con cargo a los proyectos:

- **Fomento de la convivencia, seguridad ciudadana y gestión de riesgos en el territorio** por un valor de USD 11.418,30 (once mil cuatrocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, con 30/100 centavos), valor sin IVA
- **Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ** por un valor de USD 4.995,40 (cuatro mil novecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con 40/100 centavos valor sin IVA
- **Juventud-es Quito** por un valor de USD 3.999,13 (tres mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con 13/100 centavos valor sin IVA
- **Fortalecimiento Integral del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social** por un valor de USD 4.999,50 (cuatro mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con 50/100 centavos valor sin IVA y el
- **Fortalecimiento de Infraestructura y Espacio Público**, por un valor de USD 14.999,98 (Ciento cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con 00/100 centavos) valor sin IVA

Partida presupuestaria 730811 denominada Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P UNITARIO	P. TOTAL
1	Pintura - blanco - alto tráfico	Galón	100	23,00	2.300,00
2	Pintura - amarillo - alto tráfico	Galón	200	23,00	4.600,00
3	Rodillo – felpa- 4”	Unidad	250	1,75	437,50
4	Rodillo – felpa- 22 cm	Unidad	256	3,00	768,00
5	Alambre de púas rollo de 500 metros triple galvanizado	Rollo	14	82,00	1.148,00
6	Pingos de madera pelados de 2,5 metros de largo de 10 a 12 cm de diámetro mínimo.	Unidad	612	4,50	2.754,00
7	Grapas de 1 ¼” - Caja de 44 libras para alambre de púas	Unidad	7	156,20	1.093,40
8	Latas de spray 400 ml 11 oz, 312 g, baja presión, secado rápido, brillo 60° (astm d-523 iso 2813): 15-25% mate	Unidad	508	5,25	2.667,00
9	Brocha de cerda gruesa n° 1.5 mango de madera	Unidad	20	1,90	38,00
10	Brocha de cerda gruesa n° 3 mango de madera	Unidad	20	3,56	71,20
11	Brocha de cerda gruesa n° 5 mango de madera	Unidad	20	6,21	124,20
12	Galón de pintura para exteriores de alta gama color amarillo	Unidad	20	20,28	405,60
13	Galón de pintura para exteriores de alta gama color azul	Unidad	20	20,28	405,60



14	Galón de pintura para exteriores de alta gama color rojo	Unidad	20	20,28	405,60
15	Galón de pintura para exteriores de alta gama color negro	Unidad	20	20,28	405,60
16	Galón de pintura para exteriores de alta gama color blanco	Unidad	25	20,28	507,00
17	Extensión de rodillo 3 metros	Unidad	30	6,63	198,90
18	Rodillo de felpa de 15"	Unidad	31	4,03	124,93
19	Pintura acrílica varios colores (galones)	Galón	70	16,47	1.152,90
20	Pintura aerosol multicolores caja de 12	Unidad	80	24,12	1.929,60
21	Brocha 4	Unidad	132	5,45	719,40
22	Pintura esmalte varios colores rojo, azul,etc	Galón	384	16,17	6.209,28
23	Brocha de 2	Unidad	70	2,32	162,40
24	Thinner	Galón	60	6,65	399,00
25	Lija No. 100	Unidad	70	0,36	25,20
26	Cemento tipo mh base vial ecoplanet	Tonelada	71	160,00	11.360,00
VALOR TOTAL					40.412,31

Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 229 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El oferente que desee participar deberá adherirse al presupuesto total antes detallado.

Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará 100% CONTRAENTREGA de la totalidad de los materiales requeridos por la institución-AZLD, luego de haberse efectuado la recepción a entera satisfacción del Administrador de Contrato.

Se procederá con el pago, previa presentación de la correspondiente Acta Entrega- Recepción Definitiva, adjuntando la factura del proveedor, ingreso y egreso de bodega, informe del Administrador de Contrato y del Contratista.

Plazo de Entrega:

El proveedor adjudicado tendrá que realizar la entrega de los materiales, en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir del siguiente día de la suscripción del respectivo contrato

Lugar y fecha de realización de la feria inclusiva: La etapa de Socialización de preguntas, respuestas y aclaraciones de la Feria Inclusiva se realizará en el Distrito Metropolitano de Quito, el día lunes 22 de julio del 2024, a las 10h00 de forma virtual mediante la plataforma zoom a través del siguiente enlace:



Topic: Socialización Pliegos

Join Zoom Meeting

<https://conquito-org-ec.zoom.us/j/85344198798?pwd=CilFFBeb4erAFROC3EhUObHsllVRx.1>

Meeting ID: 853 4419 8798

Passcode: 842493

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	18/7/2024	14H00
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	23/7/2024	14H00
Fecha Límite de Adhesión a las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia y Condiciones Económicas	26/7/2024	14H00
Fecha Límite Solicitar Convalidación	30/7/2024	14H00
Fecha Límite Respuesta Convalidación	01/8/2024	14H00
Fecha Límite de Verificación de Cumplimientos de Requisitos Mínimos	05/8/2024	14H00
Fecha Límite de Adjudicación	07/8/2024	14H00

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: los Delegados del Proceso, analizarán la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, pasaran a la calificación de parámetros inclusivos.

4.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y de los formularios de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite de adhesión para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

4.1 Forma de presentar la oferta:

4.1.1 Presentación de oferta con firma manuscrita:

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del RLOSNC: *“Del certificado de firma electrónica.- Para la presentación y suscripción de determinados documentos en las distintas fases de la contratación, los proveedores del Estado deberán poseer certificado vigente de firma electrónica expedido por una de las entidades de certificación de información y servicios relacionados, autorizada y acreditada por la*



Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a excepción de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de Ferias Inclusivas, en los cuales también se podrán suscribir los documentos con firma manuscrita (...)", la oferta presentada con firma manuscrita debe ser firmada, sumillada y foliada.

4.1.2 Con firma electrónica:

En cumplimiento a lo determinado en el artículo 32 del RLOSNC. - "(...) El certificado de firma electrónica deberá ser individual y estar vinculado exclusivamente a su titular. Para el caso de personas jurídicas, estará obligado a poseer el certificado de firma electrónica, quien ejerza la representación legal o quién esté facultado legalmente para actuar en dicha calidad. El certificado de firma electrónica de los representantes legales se obtendrá conforme lo determine cada entidad de certificación.

En general, el uso del certificado de firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos. En tal virtud, el titular del certificado de firma electrónica responderá por las obligaciones derivadas de su uso, así como de la vigencia de la misma.

Es responsabilidad del proveedor registrado en el Registro Único de Proveedores RUP, mantener vigente su certificado de firma electrónica.

Para los casos de las ofertas, bastará con la firma electrónica en los formularios contenidos en los modelos de pliegos.

En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital. Se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar."

- a) Los oferentes deberán manifestar electrónicamente a través del Portal Compras Públicas, su voluntad de adherirse a las Especificaciones Técnicas y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos, hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.
- b) En virtud de que la herramienta de Feria Inclusiva no permite al oferente registrar su oferta técnica a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS: Las ofertas se presentarán de manera física en archivo digital CD o flash memory, con la firma manuscrita o electrónica, en las instalaciones de la Administración Zonal La Delicia en la Av. La Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga (Oficina de la Unidad Administrativa), dentro del día y horario indicado en el cronograma, especificando el nombre del oferente.
- c) Los oferentes deberán observar, lo dispuesto en la NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SNCP-, los oferentes deberán firmar en cada uno de los formularios que constan en el pliego del presente procedimiento, así como también en cada uno de los archivos de anexos que acompañen la oferta. Esta firma implicará la declaración



de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.

- d) La entidad contratante, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en la normativa vigente. Es importante considerar que la firma manuscrita escaneada no puede ser considerada como firma electrónica.
- e) Las ofertas firmadas electrónicamente y/o convalidación no requieren sumilla, ni numeración, siendo que el/los documento(s) íntegro(s) de la oferta o sus partes se firman electrónicamente; así mismo para contabilizar el número de hojas de cada oferta y/o archivo de convalidación, se considerará el conteo automático de el/los archivo(s) que correspondan a cada oferta y/o convalidación, los mismos que no podrán exceder de 10 MB, en virtud de que se debe publicar en el Portal del SERCOP la oferta ganadora de conformidad a la normativa vigente, en el caso de las ofertas técnicas que contengan firma electrónica.
- f) De recibirse ofertas cuya firma sea digitalizada (escaneada), se solicitará convalidación, la que consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta con firma electrónica.
- g) En los casos de los anexos o documentación de respaldo a una oferta que cuenten con firma electrónica de un tercero, se prohíbe la consolidación de dichos archivos con otros con el fin de su posterior firma. Cualquier modificación realizada en el documento invalida la firma electrónica del tercero.

En caso de que la información pueda ser contrastada de manera directa por las entidades contratantes, por estar los documentos, fichas o información en repositorios web institucionales, no será obligatoria la firma del oferente en el respectivo anexo.

4.1.3 Entrega de ofertas

a) En el caso del canal presencial:

Se podrá realizar la entrega de forma presencial. En este canal de entrega se admitirá la presentación de la oferta a través de un medio de almacenamiento (flash memory o en CD), con la firma electrónica, de manera física con firmas manuscrita del proveedor o representante legal.

Las ofertas se recibirán de forma física en sobre cerrado utilizando el formato de carátula que es parte del pliego, en la Av. La Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga (Oficina de la Unidad Administrativa), de acuerdo al cronograma establecido en el SERCOP.

b) Indicaciones Adicionales:

El oferente es responsable de revisar y suscribir de forma obligatoria el FORMULARIO 4.3 "NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL y el ANEXO 14 FORMULARIO ÚNICO DE ACUERDO DE INTEGRIDAD", mismo que se encuentra publicado en el presente procedimiento. La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego y toda la documentación que la entidad contratante solicite



para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores - RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación, Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP-; y, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables y el pliego aprobado.

8.- Garantías: De acuerdo a lo que dispone el Artículo 76 de la LOSNCP, se aplicará la Garantía Técnica, El proveedor adjudicado deberá presentar una garantía técnica por un período no menor a un año.

Quito, julio del 2024.



Firmado electrónicamente por:
BYRON EDUARDO
CARRION ALMEIDA

Mgs. Byron Eduardo Carrión Almeida
Administrador GAD MDMQ Administración Zona La Delicia
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO